



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Once de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado N.º	0557931001 2021 00100 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA "COOGRANADA" LTDA
Demandado	ESE HOSPITAL SAN PIO X DE CARACOLÍ
Providencia	2021-S390
Asunto	Acepta solicitud de aplazamiento

Mediante auto del 8 de noviembre de 2021¹, se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de la que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. para el 25 de noviembre a las 10:00 a.m., la parte demandante informó la imposibilidad de comparecer por tener previamente programadas diferentes actividades en los despachos judiciales de la ciudad de Bogotá en esa fecha y solicita fijar nueva fecha para la realización de la audiencia.

Así las cosas, este despacho encuentra procedente la solicitud de aplazamiento y fijará como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de la que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. para el **10 de diciembre de 2021 a las 10:00 am** y bajo las mismas condiciones expresadas en el auto de 8 de noviembre de 2021. Sin perjuicio de la notificación por estados, por secretaría remítase correo electrónico a las partes enterándolas de esta decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

¹ PDF 13



Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7de6f01475fbd6c9f46c2da58cc0cf965c1a0e01a0c87809946411dd28acad8

Documento generado en 11/11/2021 10:09:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**